



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFRÍO**

CLAVE: SEM002703
FOLIO TRAMITE: 110415
NOMBRE: PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE
UBICACION: VICENTE GUERRERO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
GIRO: TACOS TACOS DE BISTECK ADOBADA
SUPERFICIE: 3.60
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 1.50 mts
DIAS AMPARADOS: 27
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 16-marzo-2018
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018
IMPORTE: \$183.50

		DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI DE 07:00 17 p A: 12:00 17 a
MARTES	SI	DE 07:00 17 p	A: 12:00 17 a	SÁBADO	SI DE 07:00 17 p A: 12:00 17 a
MIERCOLES	SI	DE 07:00 17 p	A: 12:00 17 a	DOMINGO	SI DE 07:00 17 p A: 12:00 17 a
JUEVES	SI	DE 07:00 17 p	A: 12:00 17 a		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 41 I-D



Alfredo Chavez
AUTOSIELO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SECRETARÍA

Alfredo Chavez
ACEPTO
PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifrío", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mesas ni sillas que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá tener la hoja del permiso a la salida de los mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará multas (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de alimentos alcohólicos, productos de contrabando y piratas
- El amontonamiento o pilingado del puesto o sus mercancías
- Exhibición en las banquetas y áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalarlos en los alrededores de las escuelas y en los pedregales de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, cantinas de puertas en que se venden fritangas o comedores similares
- Instalarlos en construcciones de altura de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 50 mts. de distancia del perforado, impases, construcciones y avidades
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus stands en la calzada municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso proximo!

Alfredo Chavez